

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

SALTA, 21 SEP 2010

RESOLUCION N°

4484

MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. N° 140-5353/09

VISTO el Decreto N° 2528/09, las Resoluciones Ministeriales N° 148/09 D y N° 3292/10, mediante los cuales se aprueba el Régimen de Convocatoria y Substanciación a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

13.14 Ev. Escrit.  
Nov. ta  
16 Nov. Ev. Oral

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 3634/10 se suspendieron los actos previstos en Resolución N° 3292/10 hasta tanto se efectivice el análisis del petitorio formulado por la Agremiación Docente Provincial;

Que, habiéndose realizado el examen de los puntos observados se consideró oportuno el levantamiento de la suspensión y la concreción de la segunda instancia del concurso para los cargos vacantes, con los docentes admitidos a partir del último docente que participó en el Concurso en la instancia anterior, fijándose como primer aspirante el orden N° 464 de acuerdo a la nómina oportunamente emitida a ese fin por Junta de Calificadora de Méritos y Disciplina, publicada en [www.edusalta.gov.ar](http://www.edusalta.gov.ar) el 26/11/09;

Que, la suspensión por si misma generó la desactualización del cronograma del proceso concursal por lo que se hace necesaria su modificación;

Que por un error involuntario se ha omitido la Escuela N° 4142 Coronel Jorge Enrique Vidt -localidad Gral. Mosconi, Departamento de General San Martín- en la nómina de cargos directivos vacantes, de la Resolución N° 3292/10, por lo que se modifica el Anexo II, incorporándosela en el número de orden N° 18 de dicha nómina;

Que, atento a lo expresado precedentemente, se hace necesario ratificar el marco general de los requisitos establecidos por los instrumentos legales antes citados, modificándose los puntos A) Cargos a Concursar, C) Ratificación de Inscripción D) Cronograma del Proceso Concursal y F) Nómina de los Miembros del Jurado, del Anexo I de la presente norma;

Que en los Anexos I y II se especifican: cantidad de cargos a concursar, fecha, lugar, hora y plazo de ratificación de la inscripción, cronograma del proceso concursal, nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado, nóminas de cargos directivos de Nivel Inicial vacantes;



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 4484

MINISTERIO DE EDUCACION  
Expte. N° 140-5353/09

Que han tomando debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello:

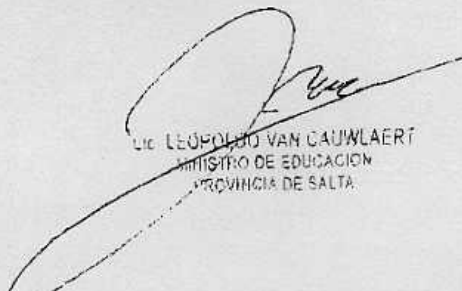
EL MINISTRO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proseguir, en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 148/ 09 D y N° 3292/10, con la segunda instancia de la Convocatoria y Substanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con las modificatorias que se establecen en Anexos I y II que integran el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar



  
LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE SALTA.

AZUCENA CHOCOBAR  
DIVISION REGISTRO Y NOTIF  
MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 4484

MINISTERIO DE EDUCACION  
Expte. N° 140-5353/09

ANEXO I  
CONVOCATORIA

A)- CARGOS A CONCURSAR

Se concursarán 18 cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial. Conforme lo establecido en el Artículo 7 del Decreto N° 2528/09 el orden de méritos definitivo tendrá validez por el término de 1 (un) año y únicamente para el llamado a concurso de cargos de la presente Resolución. Asimismo, se deja establecido en el Artículo 8 del mismo instrumento legal, que la inscripción de aspirantes será hasta un cupo equivalente al doble del número de cargos a cubrir.

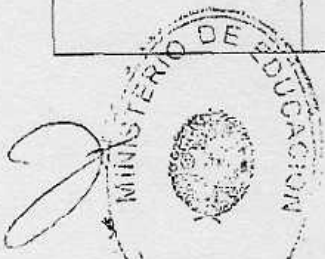
C) RATIFICACION DE INSCRIPCION

La ratificación de la inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta -poder debidamente certificada por escribano o por autoridad policial- ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184- Salta (Capital), los días 22 y 25 de octubre de 2010, en el horario de 8 a 14 hs.

Se deja establecido que los antecedentes a valorar son los presentados a término en la primera instancia del concurso.

La presentación de la solicitud de ratificación de inscripción implica que el postulante conoce y acepta la reglamentación del proceso concursal. La misma reviste carácter de Declaración Jurada.

| INSTANCIAS                             | FECHA                    | OBSERVACIONES   |
|--|--------------------------|---|
| Período de Ratificación de Inscripción | 22 y 25 de octubre/ 2010 | Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca N° 184-Salta. Horario de 8,00 a 14,00 hs. durante 2 (dos) días. Se deja establecido que los antecedentes a valorar son los presentados a término en la primera instancia del Concurso.<br><br>Se efectuará personalmente o a través de carta-poder debidamente certificada ante Junta calificadora de Méritos y Disciplina constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta.<br><br>Todo aspirante deberá acreditar, al momento de la ratificación de la inscripción, la totalidad de los requisitos establecidos (solicitud y antecedentes). |



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

4484

MINISTERIO DE EDUCACION  
Expte. N° 140-5353/09

|   |                          |  |
|---|--------------------------|--|
| Exhibición de nóminas de aspirantes admitidos | 26 y 28 de octubre/ 2010 | A los 2 (dos) días concluido el período de ratificación de la inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina hará conocer por el término de 2 (dos) días en las instalaciones de su Sede, la nómina de aspirantes admitidos en el Concurso, la cual quedará, a partir de ese momento, a consideración de los interesados.   |
| Resolución de impugnaciones                   | 29 de octubre/ 2010      | Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 1 (un) día deberá resolver las impugnaciones planteadas y notificará fehacientemente a los impugnados lo resuelto.  |
| Nómina Definitiva de aspirantes               | 01 de noviembre/ 2010    | Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 1 (un) día y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el Anexo I punto 4 inc. f del Decreto N° 2528/09.   |
| Recusación y Excusación del Jurado            | 02 de noviembre/2010     | Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, al día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes.<br>Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante.<br>En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente. |


Ministerio de Educación  
Provincia de Salta.

RESOLUCION N° 4484

MINISTERIO DE EDUCACION  
Expte. N° 140-5353/09

D) CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSAL

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Evaluación escrita       | Lugar: Escuela General Manuel Belgrano N° 4703<br>Mitre N° 767 (Salta - Capital)<br>Día: 13 y 14 de diciembre de 2010<br>Hora: 8:00   |
| Evaluación oral          | Lugar: Escuela General Manuel Belgrano N° 4703<br>Mitre N° 767 (Salta - Capital)<br>Día: 16 de diciembre de 2010<br>Hora: 8:00  |
| Nómina de aprobados      | 17 de diciembre de 2010<br>El jurado deberá dejar por escrito la devolución de la oposición a cada concursante, elaborará el dictamen y notificará fehacientemente el puntaje alcanzado en forma personal a cada uno, siendo el mismo irrecurrible. |
| Orden de mérito          | 20 de diciembre de 2010   |
| Elevación de actuaciones | 20 de diciembre de 2010   |

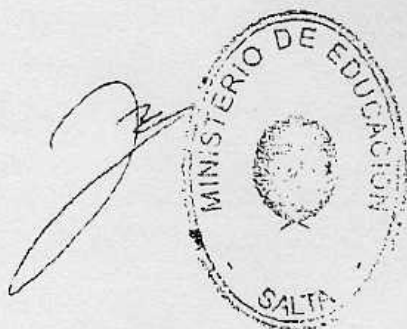
F) NÓMINA DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES INTEGRANTES DEL JURADO

El Jurado estará conformado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes designados por el Ministerio de Educación.

El jurado sólo podrá actuar válidamente con la presencia de sus tres miembros titulares. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, debiendo emitirse un dictamen unificado.

Se constituirá el Tribunal con miembros suplentes en caso de renuncia, o en caso de ausencia justificada e imprevista, dejando constancia en el Acta de tal situación.

Los miembros integrantes del Jurado designados al efecto deberán excusarse de intervenir en el concurso por las causales previstas en el inciso f) del punto 4, del Decreto N° 2528/09, siendo reemplazados por uno de los miembros suplentes, según el orden de su designación.



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 4484

MINISTERIO DE EDUCACION  
Expte. N° 140-5353/09

JURADOS TITULARES

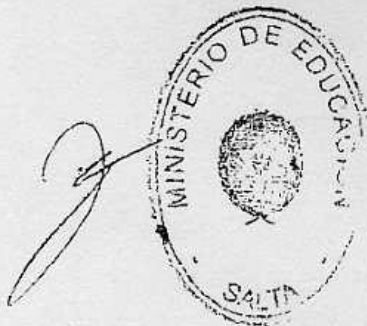
| Apellido y nombre         | DNI        | Referencias             |
|---------------------------|------------|-------------------------|
| PASTRANA, MARTA ELENA     | 17.404.377 | UNSa                    |
| GARECA, CLAUDIA ELIZABETH | 20.919.569 | Ministerio de Educación |
| SOTO, MONICA ELIZABETH    | 16.899.765 | Ministerio de Educación |

| Apellido y nombre           | DNI        | Referencias             |
|-----------------------------|------------|-------------------------|
| GALLO, ALEJANDRO            | 20.919.390 | UNSa                    |
| REYES, MYRIAM ASUNCIÓN      | 12.269.439 | Ministerio de Educación |
| GAMIETTEA, MIRIAM DEL VALLE | 11.834.210 | Ministerio de Educación |

JURADOS SUPLENTES

| Apellido y nombre      | DNI        | Referencias             |
|------------------------|------------|-------------------------|
| PERCELLO, MARIA ROSA   | 12.606.110 | UNSa                    |
| FARFÁN, YOLANDA ALICIA | 13.055.202 | Ministerio de Educación |
| ROJAS, PEDRO NICOLAS   | 24.697.666 | Ministerio de Educación |

| Apellido y nombre         | DNI        | Referencias             |
|---------------------------|------------|-------------------------|
| TOLABA, CARMEN MONICA     | 24.062.482 | UNSa                    |
| MARQUILLAS, MARIA DOLORES | 12.409.289 | Ministerio de Educación |
| GAUNA, ROMINA ANALIA      | 24.652.599 | Ministerio de Educación |



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

4484

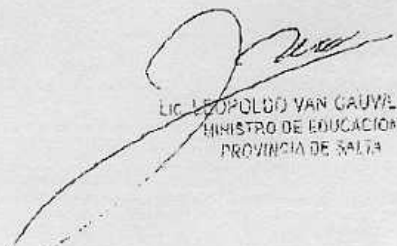
MINISTERIO DE EDUCACION  
Expte. N° 140-5353/09

ANEXO II

NÓMINA DE CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL INICIAL VACANTES

| N° | NUCLEO | ESCUELA SEDE                    | LOCALIDAD                       |
|----|--------|---------------------------------|---------------------------------|
| 01 | 72     | 4485 Cnel. Juan Solá            | Morillo – Rivadavia BN          |
| 02 | 76     | 4293 Santo Domingo de Guzmán    | Anta                            |
| 03 | 77     | 4669 Juan Pablo II              | Anta                            |
| 04 | 82     | 4737 Padre Rafael Gobelli       | Embarcación – Gral San Martín   |
| 05 | 83     | 4154 Fray F. Victoria           | Embarcación – Gral San Martín   |
| 06 | 85     | 4216 Olof Fabián S. Jonson      | Santa Victoria Este-Rivadavia   |
| 07 | 86     | 4088 Dr. Indalecio Gómez        | Molinos                         |
| 08 | 90     | 4502 Cristina C. de Chamorro    | La Candelaria                   |
| 09 | 92     | 4454 Gral. E. Moscón            | Rivadavia B/N                   |
| 10 | 93     | 4382 Diego Lucero               | Rivadavia B/S                   |
| 11 | 94     | 4390 Eustaquio Lenés            | Santa Victoria Oeste            |
| 12 | 100    | 4213 José G. Martínez           | Orán                            |
| 13 | 102    | 4630 Dr. Federico Ibarguren     | Molinos                         |
| 14 | 103    | 4178 Gregoria M. de San Martín  | Apolinario Saravia – Anta       |
| 15 | 111    | 4128 Puerto La Paz              | Santa Victoria Este – Rivadavia |
| 16 | 114    | 4736 San Miguel Arcángel        | Aguaray – Gral San Martín       |
| 17 | 116    | 4346 Ntra. Sra. De Guadalupe    | Santa Victoria Oeste            |
| 18 | 65     | 4142 Coronel Jorge Enrique Vidt | Gral Mosconi- Gral San Martín   |



  
LIC. LEOPOLDO VAN GAUWLAERT  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE SALTA